



ACUERDO n.º **115** DE 2021
20 de Abril

1

Por el cual se reanuda el proceso de selección de los programas de Posgrado en Especializaciones médico quirúrgicas: Oftalmología, y Ortopedia y Traumatología, de la Escuela de Medicina, correspondiente al año 2020, en la sede Bucaramanga, y se establece el calendario académico de las etapas pendientes a surtir.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el Artículo 23, literal m) del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo N.º 166 de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que según lo establecido en el literal b. del artículo 22, del Estatuto General, aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo n.º 166 de 1993), el Vicerrector Académico preside el Consejo Académico en ausencia del Rector.
- c. Que el literal f) del artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (Acuerdo del Consejo Superior N.º 075 de 2013), establece que es competencia del Consejo Académico definir los lineamientos para la elaboración de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- d. Que mediante el Acuerdo N.º 193 de 02 de junio de 2020, el Consejo Académico en ejercicio de las funciones legales y estatutarias, aprobó el calendario académico para el proceso de selección de los programas de posgrado en nueve especializaciones médico quirúrgicas: Anestesiología y Reanimación; Cirugía General; Cirugía Plástica y Reconstructiva; Ginecología y Obstetricia; Medicina Interna; Oftalmología; Ortopedia y Traumatología; Patología, y Pediatría, de la Escuela de Medicina, correspondiente al año 2020, en la sede de Bucaramanga.
- e. Que mediante el Acuerdo N.º 315 de septiembre de 2020, el Consejo Académico modificó el Acuerdo N.º 193 de junio 2 de 2020 que aprueba el calendario académico para el proceso de selección de los programas de posgrado en especializaciones médico quirúrgicas relacionadas en el literal anterior, en el sentido de ampliar la fecha límite para surtir la etapa de inscripción, con el consecuente reajuste del cronograma de las etapas del proceso de selección.
- f. Que mediante el Acuerdo 375 de octubre 21 de 2020, el Consejo Académico suspendió el calendario académico para el proceso de selección de los programas de postgrado en cinco especializaciones médico quirúrgicas: Anestesiología y Reanimación; Ginecología y Obstetricia; Medicina Interna; Oftalmología, y Ortopedia y Traumatología, de la Escuela de Medicina, correspondiente al año 2020, en la sede de Bucaramanga, debido a que los procesos de renovación de registro calificados que se realizan ante el Ministerio de Educación Nacional de los programas fueron suspendidos, lo que no garantizaba que se tuviera renovados tales registros para dichas especializaciones médico quirúrgicas a la fecha en que se adelantó la convocatoria, requisito indispensable para su ofrecimiento.
- g. Que el Artículo 2º del Acuerdo 375 de octubre 21 de 2020 del Consejo Académico señala que el mismo Consejo Académico podrá reanudar el calendario y ajustar las fechas del cronograma del proceso de admisión, incluida la fecha límite para surtir la etapa previa o preliminar de inscripción del referido proceso que se encontraba en desarrollo al momento de la adopción de la decisión de suspensión, una vez superadas las razones que dieron lugar a tal suspensión.
- h. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 005012 de marzo 24 de 2021 renovó por el término de 7 años el registro calificado de la especialización médico quirúrgica en Oftalmología.
- i. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 005013 de marzo 24 de 2021 renovó por el término de 7 años el registro calificado de la especialización médico quirúrgica en Ortopedia y Traumatología.



ACUERDO n.º **115** DE 2021
20 de Abril

2

- j. Que con las resoluciones mencionadas en los considerandos *h* e *i* se supera la razón de suspensión del proceso de admisión de las especializaciones médico quirúrgicas: Oftalmología, y Ortopedia y Traumatología, de la Escuela de Medicina, correspondiente al año 2020, en la sede de Bucaramanga, por lo que el Consejo de Escuela de la Escuela de Medicina, mediante acta n.º 15 de abril 7 de 2021 da aval y propone el presente calendario.
- k. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, verificó la organización y remitió para aprobación del Consejo Académico la modificación del calendario académico propuesto para la I cohorte de la Maestría en Ingeniería de Petróleos y Gas, modalidad presencial, en la ciudad de Bucaramanga.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar en los siguientes términos la continuidad del calendario para selección de aspirantes para iniciar los programas de Posgrado en Especializaciones médico quirúrgicas: Oftalmología, y Ortopedia y Traumatología, de la Escuela de Medicina, correspondiente al año 2020, sede de Bucaramanga, en la sede Bucaramanga, y se establece el calendario académico de las etapas pendientes a surtir.

AÑO 2021

Abril 21 Publicación de la reapertura de la convocatoria a inscripción en especializaciones de Oftalmología, y Ortopedia y Traumatología, de la Escuela de Medicina.

PROGRAMA	CUPOS DISPONIBLES
Oftalmología	1 (uno)
Ortopedia y traumatología	2 (dos)
TOTAL	3 (tres)

Abril 26 Reapertura de inscripciones para las especializaciones de Oftalmología, y Ortopedia y Traumatología, de la Escuela de Medicina, correspondiente al año 2020.

Mayo 5 Fecha límite para pago de inscripción.

Mayo 7 Fecha de cierre de la plataforma para inscripciones.

Mayo 10 Verificación de la documentación y número de los inscritos, en la Escuela de Medicina.

Mayo 14 Publicación de los resultados del puntaje asignado a la hoja de vida de cada aspirante, por la Escuela de Medicina.

Mayo 17 Fecha límite para que los aspirantes envíen las solicitudes de recalificación de la hoja de vida.

Mayo 20 Fecha límite para que la Escuela de Medicina resuelva solicitudes de los aspirantes para la recalificación de la hoja de vida.

Mayo 20 Publicación de las respuestas a los recursos de recalificación de las hojas de vida.

Mayo 24 Examen de conocimientos.

Mayo 24 Publicación resultados examen de conocimientos

Mayo 24 Publicación de seleccionados a prueba psicotécnica y entrevista.

Mayo 25 Realización de prueba psicotécnica.



ACUERDO n.º **115** DE 2021
20 de Abril

3

Mayo 25	Fecha límite para entregar los resultados de las pruebas psicotécnicas a la Oficina de Educación Médica.
Mayo 26	Realización de entrevistas.
Mayo 27	Publicación de los resultados de admisión de nuevos aspirantes con la aprobación del Consejo de Escuela de Medicina.
Mayo 31	Ultimo día para la aceptación del cupo por parte de los aspirantes admitidos.

ARTÍCULO 2°. Prorrogar la vigencia de los certificados de inglés que los candidatos subieron al sistema de registro en la primera fase de la convocatoria (junio 8 a octubre 21 de 2020), así estos tengan fecha de validez posterior a la segunda fase de inscripción (abril 26 a mayo 7 de 2021), sin que ello impida que los estudiantes inscritos previamente puedan actualizar este documento o cualquier otro relacionado con los términos de la convocatoria.

ARTICULO 3°. Algunas de las actividades programadas en este calendario podrán realizarse de manera virtual, según las medidas tomadas por el Estado Colombiano para la contingencia COVID-19.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de abril de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ORLANDO PARDO MARTÍNEZ
Vicerrector Académico

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN